



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En Valladolid, el día 25 de noviembre de 2016, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales:

REPRESENTACIÓN ADMINISTRACION

Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto
D^a Marta López de la Cuesta
Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.
D^a M^a Antonia Abia Padilla.
D^a Margarita Pérez Roldán
Dirección General de Profesionales Gerencia Regional de Salud.
D. Santiago Mendez Bayón
Dirección General de Recursos Humanos de Educación
D. Ramón Avelino González López
Dirección Gral de Presupuestos y Estadística
D. Manuel Marcos Alvarez
Dirección General de la Función Pública

REPRESENTACION SOCIAL

D. Carlos A. Gonzalez Ordoñez
Asesores:

D^a Carmen Gutierrez Doncel
D. David Sanz Gonzalez
CSIF

D. Tomás Pérez Uruña
D. José Miguel García Alvarez
UGT

D. Ernesto Angulo del Rio
D. Marcos Tarilonte Berzosa
CC.OO.

D. Juan Carlos Alonso Gonzalez
D. Mauro Rodriguez Rodriguez
Asesor:
D. Javier Salamanca Gutierrez
D. Manuel Martinez Dominguez
CESM

Asesoras:
D^a Beatriz Andrés Cuadrado
D^a Marcela Gago López
FSES

ORDEN DEL DÍA

Punto Unico: *Catálogo de Puestos de Trabajo*

Preside la reunión, la Ilma. Sra Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, D^a Marta López de la Cuesta, actuando como Secretaria D^a. María José Argüello García, Técnico del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral. Convocada la reunión a las 12,00 horas, la Sra.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Presidenta la declara abierta y válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el art. 9.1 del Reglamento de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, a las 12,12 horas.

Punto Unico: *Catálogo de Puestos de Trabajo*

Por la Administración se hace entrega a todos los asistentes de la documentación relativa al Catálogo de Puestos-Tipo: Un Anexo I “*Relación de Puestos Tipo*”, que incluye un total de 80 puestos tipo, ordenados alfabéticamente; una “*Guía interpretativa del catálogo*” y el “*Catálogo*”, en el que se ha optado por ordenar los puestos por tipo de Administración (Especial o General), por considerar que es más claro que si ordenamos por otra de las columnas. Asimismo se distingue la denominación, Grupo o Subgrupo, Cuerpo, Nivel, C. Específico, Sistema de Provisión, Dependencia y descripción funcional básica.

Se indica por la Sra. Presidenta que en ese catálogo aparece lo que figura en la RPT, salvo la dependencia y la localidad del puesto, que son materia de RPT. Se ha intentado homogeneizar lo más posible los puestos, con el fin de poner en marcha el concurso abierto y permanente, ya que de lo contrario no sería viable la implantación de dicho concurso, que ha sido demandado por todas las Organizaciones Sindicales. Informa que, en la actualidad, de los 17.000 puestos en RPT de Funcionarios (excluidos los Funcionarios docentes) hay alrededor de 700 tipos de puestos de trabajo diferentes, si bien en la Administración no hay tantos puestos de trabajo diferentes, por lo que es necesaria su homogeneización, que es lo que se plasma en esta primera propuesta que hoy se presenta, alrededor de unos 80 puestos tipo.

Tal y como establece el Decreto 33/2016, el catálogo de puestos tipo es el instrumento de ordenación de los puestos de trabajo del personal funcionario donde se fijan los criterios generales de clasificación y comprenderá los puestos tipo a que habrán de acomodarse los puestos de trabajo. Su aprobación corresponde a la Junta de Castilla y León, previa negociación con la representación sindical. Por ello, y una vez que las Organizaciones Sindicales hayan analizado esta primera propuesta, en un plazo no superior a 15 días, se volverá a convocar esta Mesa General.

Quedan excluidos del catálogo de puestos tipo: los puestos de trabajo del personal docente, los puestos de trabajo del personal de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León y los puestos de trabajo que no hayan de servir de modelo para la creación de otros iguales.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Encajan en el catálogo un 90% de todos los puestos de trabajo, hay un grupo de puestos concretos o de clases de puestos que no tiene sentido que estén en el catálogo, señalando -a título de ejemplo- el puesto de Director de la ECLAP (solo hay uno), o bien puestos como Delineantes, que no se van a crear más plazas y tampoco puede servir de modelo para hacer la RPT. Los puestos que no pueden servir de modelo irán en un Anexo que, cuando esté finalizado, se facilitará a las Organizaciones Sindicales.

Informa que, como establece la Disposición Transitoria Primera del Decreto 33/2016, una vez aprobado el catálogo de puestos tipo, las RPTs deberán acomodar los puestos de trabajo existentes al catálogo. Esa acomodación se realizará respetando las siguientes reglas: los puestos de trabajo que por sus características esenciales se correspondan con un puesto tipo no sufrirán modificación alguna y en consecuencia su acomodación a un puesto tipo no alterará el carácter con el que esté provisto ni las retribuciones de su ocupante. Los puestos de trabajo que no respondan a las características de ningún puesto tipo, deberán modificarse para acomodarlos al puesto tipo que se establezca para cada uno de ellos. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el puesto de trabajo esté provisto de forma definitiva, en garantía de sus titulares, la acomodación al puesto tipo se producirá en el momento en que quede vacante, salvo que proceda su amortización. Cuando los puestos de trabajo objeto de modificación para su acomodación al catálogo estuvieran provistos de forma provisional, en garantía de la continuidad del servicio, la Administración ofrecerá a sus ocupantes la posibilidad de optar por seguir ocupándolo con las características y retribuciones del puesto de trabajo modificado.

Pone de manifiesto la Sra. Presidenta que el catálogo de puestos tipo es como los tallajes de la Administración, posteriormente cada Consejería decidirá cuantos necesita de cada uno de ellos. Reitera que el 90% de los puestos de trabajo existentes encajan en el catálogo, si bien puede haber errores que entre todos deberemos limar. Cualquier duda que se tenga al respecto se tiene que plantear, ya que esto es el pistoletazo de salida. Por el Jefe del Servicio de Acceso, Provisión y RPTs se indica que, cualquier duda o aclaración que pueda surgir, se puede plantear, bien por correo electrónico o por teléfono.

Se abre un turno de intervenciones de la parte social comenzando el representante de CSI.F pidiendo aclaración de determinadas cuestiones que observan en el documento, como la diferencia entre Auxiliar base y Auxiliar tipo que figuran en el catálogo; o el significado de



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

las siglas CAID. La Sra. Presidenta señala que se trata de diferentes puestos que la Administración va a utilizar para hacer las RPTs; y en relación con el código CAID, se indica que es un código interno, sin más trascendencia. Si bien manifiesta CSI.F que han de estudiar más detenidamente el documento, piden que se integre en el grupo B a colectivos como los Agentes Medioambientales y propone que se constituya un grupo de trabajo para los puestos de L.D.

UGT pregunta por la Enfermeras/os Funcionarios, ya que en una primera ojeada no les encuentra. CC.OO. señala que van a estudiar detenidamente la documentación entregada hoy. La representante de FSES pide que se incluya como puesto tipo el de Enfermera, ya que en su opinión no encajan en Técnico de Grado Medio. CESM pone de manifiesto que lo que le interesa conocer al funcionario es si va a mejorar en su trabajo o en su nómina y cuestiona a la Administración en el sentido de que, si dentro de la capacidad de auto organización de cada Consejería, el dinero que teóricamente está presupuestado se podría al menos utilizar para mejorar algún puesto en la RPT. Por la Administración se contesta que siempre que encaje en el catálogo de puestos tipo, sí, de lo contrario, no. Tampoco entienden la diferencia de criterios que se han empleado para partir de un nivel 22 o 23, por ejemplo, para los puestos tipo de Farmacéutico o de Veterinario; entienden que los dos tienen funciones de control, por lo que no saben bien si lo que se pretende es homogeneizar los puestos o únicamente cambiar las cosas de nombre. Asimismo indican que los puestos de Médicos Inspectores no aparecen incluidos en el catálogo.

Por el Jefe del Servicio de Acceso, Provisión y RPTs se contesta que los puestos de responsables de la Inspección Médica están excluidos y figurarán en el Anexo, junto con otros puestos como los de dirección, ya que estos puestos no se van a repetir; no obstante, los Médicos Inspectores figuran bajo el puesto tipo de “Inspector Sectorial de Servicios” Manifiesta que donde las distintas Consejerías, una vez analizados sus puestos, han entendido que era necesario por sus peculiaridades un puesto tipo así se ha reflejado en el catálogo.

Por la Sra. Directora General de la Función Pública se indica que el catálogo de puestos tipo es el patrón que ha de servir de modelo para crear puestos de futuro, que se trata de una sistematización de los medios que tenemos y que nace con espíritu de permanencia.

Por la Sra. Presidenta se vuelve a reiterar que, cualquier duda que se tenga sobre este catálogo de puestos tipo, se ponga de manifiesto, y que en un plazo alrededor de dos semanas,



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

se pueda volver a convocar esta Mesa General para ir avanzando con más detalle en dicho documento.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13,10 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa.